



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

El infrascrito Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), CERTIFICA: Que el Punto Quinto del Acta tres mil ciento ochenta y siete, correspondiente a la Sesión de Junta Directiva de CEPA, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintitrés, es del tenor siguiente:

**QUINTO:**

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar realizar modificativa presupuestaria de ampliación automática al presupuesto de ingresos y egresos 2023, para incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2023 de CEPA y Ley de Presupuesto 2023, el proyecto de inversión código SIIP 7177 “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por el monto de US \$12,000,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos:**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO US \$
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	
32102	Saldo Inicial en Banco	12,000,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,000,000.00</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
CÓDIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS US \$
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		
01	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	12,000,000.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>12,000,000.00</b>

**2. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la incorporación al PAIP 2023, el proyecto de inversión 7177, según se detalla a continuación:**

CÓDIGO SHIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2023 US\$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA US\$	MONTO PROYECTO US\$
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario				
01	01 Rehabilitación, Modernización y				

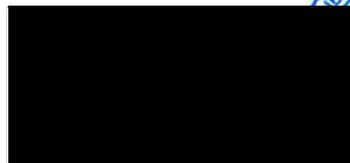


COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2023 US\$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA US\$	MONTO PROYECTO US\$
	Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez				
7177	Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Contar con asignación presupuestaria para gestionar el proceso de contratación de la obra de Ampliación del Área de Registro de Pasajeros, así como los servicios de laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía, de la obra.	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00

- 2° Autorizar al Presidente de CEPA, para emitir el Acuerdo Interno Institucional de Ampliación Automática, para su remisión a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, para sus registros correspondientes.
- 3° Autorizar a la Administración para gestionar ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la Modificativa Presupuestaria por medio del Acuerdo Ejecutivo para incorporar a la Unidad presupuestaria 06 y Línea de Trabajo 01, el Proyecto de Inversión código SIIP 7177 “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por el monto de US \$12,000,000.00, previo a la opinión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para ser presentada al Ministerio de Hacienda, se extiende, firma y sella la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintitrés.



Lic. Juan Carlos Cayales Aguilar  
Secretario de Actas Ad-honorem





COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA, por haber sido puesta a mi presencia por Juan Carlos Canales Aguilar, de treinta y siete años de edad, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad de Secretario de Actas de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el punto trigésimo primero del acta número tres mil ciento treinta y cuatro, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA celebrada el siete de enero de dos mil veintidós, por medio del cual se nombró a Juan Carlos Canales Aguilar como Secretario de Actas Ad-honorem a partir del ocho de enero de dos mil veintidós. San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintitrés.





La presente resolución en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial regulados en el Art 24 literal C. En ese contexto es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme al criterio de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia 21-20-RA-SCA del 16/11/2020 y lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la versión pública

